FIRMADO POR
EL SECRETARIO
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS
10/06/2020

FIRMADO POR
EL ALCALDE
EDUARDO ORTIZ GARCIA
10/06/2020

Ayuntamiento de Campoo de Yuso
CANTABRIA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2020.-

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
Don Eduardo Ortiz García.

Sres./as. Concejales/as:
Don Miguel Ángel Toca Gutiérrez.
Doña Noelia González Gómez.
Don Roberto Argüeso López.
Don Pablo González García.
Don Alexandre Fernández Diez.

SECRETARIO:
D. Santiago Carral Riádigos.

Aclaración previa desde la perspectiva de género: En la redacción de esta Acta se utiliza el masculino como genérico para englobar a hombres y mujeres al efecto de no realizar una escritura demasiado compleja.
Protección de Datos: El contenido de este Acta ha sido sometido a un proceso de disociación de datos en cumplimiento de los dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En La Costana, municipio de Campoo de Yuso, a nueve de junio de dos mil veinte, cuando son las diecisiete horas, da comienzo en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, la sesión indicada, celebrada en primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Eduardo Ortiz García, actuando como Secretario D. Santiago Carral Riádigos. Asisten los Sres. Concejales antes relacionados.

El Señor Alcalde toma la palabra para solicitar de los miembros de la Corporación que se mantenga un minuto de silencio como sentido homenaje por todos los fallecidos y fallecidas de la pandemia provocada por el COVID19. Se mantiene un minuto de silencio antes del inicio del debate de los puntos del Orden del Día.

Tras comprobar el quórum legalmente exigido por el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta y pública la sesión, procediéndose al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión:

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO
Código Seguro de Verificación: JAAA AJKZ WKKJ V9P3 2FWV
Borrador del Acta del Pleno de 09/06/2020 - SEFYCU 1842631
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://campoodeyuso.sedipualba.es/

FIRMADO POR
EL SECRETARIO
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS
10/06/2020

FIRMADO POR
EL ALCALDE
EDUARDO ORTIZ GARCIA
10/06/2020

Primero.- Aprobación del Acta de la sesión anterior, de fecha 19 de marzo de 2020.-

Los señores reunidos conocen el contenido del Acta por haber sido entregada junto con la convocatoria de la presente Sesión Plenaria. Toma la palabra el Alcalde-Presidente para preguntar a los Señores/as Concejales/as si desean formular objeciones, solicitando Don Alexandre Fernández Diez que se le dé la palabra para leer un documento explicativo del sentido de la abstención de su grupo municipal:

Don Alexandre Fernández Diez inicia la lectura del siguiente documento:

Respecto a la aprobación del Acta del Pleno Extraordinario de fecha 19 de marzo de 2020

El Grupo Municipal Popular se va a VOTAR abstención exponiendo las siguientes consideraciones:

1º.- El desarrollo de dicha Sesión Plenaria tuvo lugar en un período crítico de la pandemia ocasionada por el COVID-19. Como manifestamos en dicho momento, los miembros del Grupo Municipal no acudiríamos al estar inmersos en una situación de "Estado de Alarma", decretada por el gobierno nacional, donde se expresaba la necesidad imperiosa de permanecer en casa y no acudir a reuniones o actos públicos colectivos que pudiesen ser foco de contagio.

En ningún momento previo a la Convocatoria del Pleno tampoco se consultó a ninguno de los miembros de este grupo acerca de su situación personal ni de la posibilidad de realizar el Pleno utilizando otras vías alternativas como la videoconferencia, por poner un ejemplo ...

2º.- Se justificó la urgencia del Pleno por la necesidad de responder en plazo acerca del Recurso de Reposición de la mercantil MILLAN IC MULTISERVICIOS NORTE, S.L. interpuesto contra el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria de fecha 21 de enero de 2020.

Pero paralelamente también se nos informó de la aprobación de forma inminente del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaraba el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, aclarando que se suspendían términos y se interrumpían los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público.

3º.- La mayoría de temas o puntos programados para abordarse en dicho Pleno no tenían carácter de urgencia y podían perfectamente haberse incluido en otro Pleno Ordinario posterior.
Hacemos referencia a los Puntos 3, 4, 5 y 6 de la convocatoria referidos a:

3.- Acuerdos que procedan sobre la Moción del Grupo Municipal PRC Sobre Objetivos Estabilidad Presupuestaria.
4.- Acuerdos que procedan sobre el EXPEDIENTE 4294280: DECLARACIÓN COMO ÁRBOL SINGULAR DE CANTABRIA A LOS ROBLES DE QUINTANA.
5.- Acuerdos que procedan sobre el EXPEDIENTE 4294550: DECLARACIÓN DE FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL A LOS ZAMARRONES DE LANCHARES.
6.- Acuerdos que procedan sobre la adhesión del Ayuntamiento de Campoo de Yuso a la Candidatura para su designación como Reserva de la Biosfera.

Sí queremos hacer constar que los tres Concejales del Grupo Municipal Popular estamos totalmente de acuerdo con el contenido expuesto en dichos Puntos.

FIRMADO POR
EL SECRETARIO
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS
10/06/2020

FIRMADO POR
EL ALCALDE
EDUARDO ORTIZ GARCIA
10/06/2020

Respecto al Punto nº 6 de la Convocatoria: Acuerdos que procedan sobre la Adhesión del Ayuntamiento de Campoo de Yuso a la Candidatura para su designación como Reserva de la Biosfera hacemos las siguientes matizaciones:

Agradecemos la voluntad de la entidad municipal de adelantar al máximo posible el envío de la convocatoria de los Plenos Ordinarios para que los grupos municipales dispongan de más tiempo para analizar y preparar la información para tratar posteriormente en la Sesión Plenaria.

Con respecto a los Plenos Extraordinarios se nos informa que se cumple escrupulosamente la legislación vigente, mediando los dos días hábiles de antelación, y facilitando la documentación íntegra de los asuntos incluidos en el orden del día, que deba servir de base al debate, desde el mismo día de la convocatoria.

Teniendo en cuenta el párrafo anterior cualquier miembro del grupo político que se precie comprobará que el contenido de este Punto es demasiado denso y requiere más de dos días para su análisis pormenorizado y deliberación.

Creemos además que deben ser informados los Alcaldes Pedáneos de las Juntas Vecinales y se debe contar con su opinión pues son ellos y sus vecinos parte fundamental de este Proyecto.

Es por ello que el espacio temporal de dos días es insuficiente para analizar y valorar un Proyecto de estas dimensiones, y a la vez comentarlo con los distintos Alcaldes Pedáneos y llegar a una conclusión de manera inmediata.

Valoramos positivamente el aplazamiento de este punto para su análisis y votación en una Sesión Plenaria posterior, pero desconocemos cuáles son los motivos o las razones por las que se decidió entre los Concejales asistentes su discusión en la siguiente sesión plenaria y por qué no se hizo una reflexión previa sobre la idoneidad de incluir este punto en el Orden del Día de un Pleno Extraordinario.

El Señor Alcalde contesta indicando que la urgencia del Pleno estaba justificada en el Decreto de convocatoria y motivada en la necesidad de responder en plazo un recurso de reposición en un expediente en el que el Ayuntamiento de Campoo de Yuso se juega mucho dinero. Respecto a la cuestión de aplazar la inclusión del Ayuntamiento en la Reserva de la Biosfera, se consideró así para dar mayor oportunidad de participación al Grupo Municipal Popular.

Pasando a turno de votaciones, el Pleno ACUERDA por dos votos a favor del total de siete que integran la Corporación, y la abstención de los concejales ausentes en dicha sesión, aprobar el Acta de la sesión anterior, de 19 de marzo de 2020.

Segundo.- Acuerdos que procedan sobre renuncia del cargo de Concejal del Ayuntamiento, expediente 444996A.

Por parte del Señor Alcalde se procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:

*Visto que tuvo entrada escrito de renuncia de DON DAVID SAIZ DÍAZ, con NIF ***2309**, en su condición de Concejal que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del mismo el día 15 de junio de 2019.*

Considerando que la renuncia se ha realizado en documento formal presentado en este Ayuntamiento con fecha quince de abril de dos mil veinte, con NRE 332.

FIRMADO POR
EL SECRETARIO
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS
10/06/2020

FIRMADO POR
EL ALCALDE
EDUARDO ORTIZ GARCIA
10/06/2020

*Considerando que los siguientes en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales son: DOÑA MARIA EUGENIA GARCIA DIAZ, con NIF ***2646** la cual figura como candidata número 5 por las listas del Partido Regionalista de Cantabria, según se desprende de la Relación de candidaturas presentadas ante la Junta Electoral de Zona de Reinosa para las Elecciones a celebrar el 26 de mayo de 2019, BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 21, de fecha 24 de abril de 2019.*

Visto el escrito con NRE 421, de fecha 21 de mayo de 2020, por medio del cual, Doña Eugenia García Díaz, expone que por motivos personales renuncia a cubrir la vacante de concejal del Grupo Municipal PRC en el Ayuntamiento de Campoo de Yuso.

*Considerando que los siguientes en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales son: DON ANTONIO RUIZ FERNANDEZ, con NIF ***9539**, el cual figura como candidato número 6 por las listas del Partido Regionalista de Cantabria, según se desprende de la Relación de candidaturas presentadas ante la Junta Electoral de Zona de Reinosa para las Elecciones a celebrar el 26 de mayo de 2019, BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 21, de fecha 24 de abril de 2019.*

Visto el Informe de Secretaría de fecha 21 de abril de 2020, conforme al cual, se indica que, teniendo constancia del escrito de renuncia del Concejal de este Ayuntamiento, el Pleno tomará conocimiento de la misma. Se remitirá certificación del Acuerdo adoptado a la Junta Electoral Central, que expedirá la credencial acreditativa de la condición de electos en favor de los candidatos a los que corresponde cubrir las vacantes producidas, credencial que se remitirá a la Corporación Local de la que aquellos formen parte. La Corporación notificará a los interesados candidatos a los que corresponde cubrir las vacantes producidas la recepción de la acreditación y posteriormente, ante el Pleno, se realizará la toma de posesión de los nuevos concejales del Ayuntamiento, formalizándose en la misma sesión los correspondientes juramentos, conforme a la fórmula de toma de posesión prevista en el artículo primero del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas.

Visto cuanto antecede, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación la adopción de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

*PRIMERO. Tomar conocimiento del escrito de renuncia de DON DAVID SAIZ DÍAZ, con NIF ***2309**, en su condición de Concejal que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del mismo el día 15 de junio de 2019.*

*SEGUNDO. Remitir certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral Central, para que expida las credenciales acreditativas de DON ANTONIO RUIZ FERNANDEZ, con NIF ***9539**, el cual figura como candidato número 6 por las listas del Partido Regionalista de Cantabria, según se desprende de la Relación de candidaturas presentadas ante la Junta Electoral de Zona de Reinosa para las Elecciones a celebrar el 26 de mayo de 2019, BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 21, de fecha 24 de abril de 2019.*

Es cuanto tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación para su estudio y consideración. No obstante, el Pleno adoptará el acuerdo que considere más oportuno.

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

FIRMADO POR
EL SECRETARIO
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS
10/06/2020

FIRMADO POR
EL ALCALDE
EDUARDO ORTIZ GARCIA
10/06/2020

Concejales de derecho: 7
Concejales presentes: 6
Votos a favor: 6 (Grupo Municipal PRC y Popular)
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

Resultando la propuesta aprobada en los siguientes términos:

PRIMERO. Tomar conocimiento del escrito de renuncia de DON DAVID SAIZ DÍAZ, con NIF ***2309**, en su condición de Concejal que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del mismo el día 15 de junio de 2019.

SEGUNDO. Tomar conocimiento del escrito anticipado de renuncia de DOÑA MARIA EUGENIA GARCIA DIAZ, con NIF ***2646**, escrito con NRE 421, de fecha 21 de mayo de 2020, efectuado en presencia del Secretario Municipal, según se certifica por Secretaría.

TERCERO. Remitir certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral Central, para que expida las credenciales acreditativas de DON ANTONIO RUIZ FERNANDEZ, con NIF ***9539**, el cual figura como candidato número 6 por las listas del Partido Regionalista de Cantabria, según se desprende de la Relación de candidaturas presentadas ante la Junta Electoral de Zona de Reinosa para las Elecciones a celebrar el 26 de mayo de 2019, BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 21, de fecha 24 de abril de 2019.

Tercero.- Acuerdos que procedan sobre convalidación de Resolución de Alcaldía por la que se efectúa modificación presupuestaria bajo la modalidad de crédito extraordinario, Expediente 443036D.-

Por parte del Señor Alcalde se procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:

> *Vista la Resolución de Alcaldía número 89 de fecha 16 de abril de 2020 por la que se acuerda aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 443036D del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario a política social para hacer frente al covid-19, por importe de 9.000,00 euros, correspondiente al 20% del saldo positivo a destinar a inversiones financieramente sostenibles definido en la letra c) del apartado 2 de la disposición adicional sexta de la LOEPYSF; es decir, del saldo resultante de minorar del importe menor entre la Estabilidad presupuestaria positiva y el Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo, el importe de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta 413.*
>
> *Prorrogándose anualmente la Disposición Adicional Sexta de la LOEPYSF, para este ejercicio y ante la necesidad inmediata de actuación tras la declaración por parte de la Organización Mundial de la Salud, el día 11 de marzo de 2020, del brote de COVID-19 como pandemia Internacional, y el consecuente Estado de alarma aprobado por el Gobierno mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se ha autorizado a través del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, y el 20 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, como debe aplicarse dicho superávit, el destino del superávit de 2019 SÓLO para gastos en políticas sociales por efecto del COVID-19 incluidos en la política de gasto 23 «Servicios Sociales y promoción social».*

FIRMADO POR
EL SECRETARIO
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS
10/06/2020

FIRMADO POR
EL ALCALDE
EDUARDO ORTIZ GARCIA
10/06/2020

En cuanto al procedimiento para habilitar crédito en el presupuesto, el artículo 20 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 establece que deberá tramitarse la correspondiente modificación del presupuesto mediante crédito extraordinario o suplemento de créditos, debiendo tenerse en cuenta tres especialidades:

Será aprobada por decreto o resolución del Alcalde-Presidente de la Corporación Local.
No les es de aplicación las normas sobre reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del TRLRHL.
En el primer Pleno posterior que se celebre, dichos Decretos o Resoluciones deberán ser convalidados, exigiéndose para ello el voto favorable de una mayoría simple y la posterior publicación en el Boletín Oficial correspondiente.

Visto cuanto antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación la adopción de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. CONVALIDAR la Resolución de Alcaldía número 89 de fecha 16 de abril de 2020 por la que se acuerda aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 443036D del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario a política social para hacer frente al covid-19, por importe de 9.000,00 euros.

SEGUNDO. Una vez convalidado se someterá a la publicidad correspondiente en el Boletín oficial de Cantabria.

Es cuanto tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación para su aprobación. No obstante, la corporación adoptará el acuerdo que considere más oportuno.

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7
Concejales presentes: 6
Votos a favor: 6 (Grupo Municipal PRC y Popular)
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

Resultando la propuesta aprobada en los siguientes términos:

PRIMERO. CONVALIDAR la Resolución de Alcaldía número 89 de fecha 16 de abril de 2020 por la que se acuerda aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 443036D del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario a política social para hacer frente al covid-19, por importe de 9.000,00 euros.

SEGUNDO. Una vez convalidado se someterá a la publicidad correspondiente en el Boletín oficial de Cantabria.

FIRMADO POR
EL SECRETARIO
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS
10/06/2020

FIRMADO POR
EL ALCALDE
EDUARDO ORTIZ GARCIA
10/06/2020

Cuarto.- Acuerdos que procedan sobre expediente de modificación presupuestaria bajo la modalidad de transferencia de créditos entre partidas de distinta área de gasto, Expediente 471283K.-

Por parte del Señor Alcalde se procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:

Considerando la actual situación de Estado de Alarma provocado por la pandemia derivada del COVID-19, lo que obliga a la dotación de elementos sanitarios para los que no se podía prever dotación presupuestaria a la fecha de elaboración del presupuesto.

Considerando que la situación anterior también ha provocado el retraso en la contratación de personal desempleado, siendo necesario acometer mediante contratos con terceros las labores de limpieza y desbroce que habitualmente se realizaban mediante la contratación de personal desempleado.

Vista la necesidad de efectuar una transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área, se instó mediante providencia de Alcaldía la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de transferencia de créditos.

Visto que con fecha 1 de junio de 2020, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaba la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 1 de junio de 2020, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 1 de junio de 2020, se emitió informe de Intervención por el que se informó la propuesta de Alcaldía y, con fecha 1 de junio de 2020, se elaboró Informe de Intervención sobre Evaluación de Reglas Fiscales.

Visto cuanto antecede, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación la adopción de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 471283K con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos
Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado. Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	***Org.***	***Prog.***	***Eco.***	***Vinc.***	***Denominación***	***Importe***
Transferencia de Crédito aumento		*2310*	*22106*	*2.2*	*Productos farmacéuticos y material sanitario*	*10.000,00*

FIRMADO POR
EL SECRETARIO
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS
10/06/2020

Transferencia de Crédito aumento		*1531*	*21000*	*1.2*	*Infraestructura y bienes naturales. Desbroces en Pueblos*	*22.500,00*
					Total Aumento	***32.500,00***

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	***Org.***	***Prog.***	***Eco.***	***Vinc.***	***Denominación***	***Importe***
Transferencia de Crédito disminución		*9200*	*23100*	*9.2*	*De los miembros de los órganos de gobierno. Locomoción*	*-2000,00*
Transferencia de Crédito disminución		*9200*	*22111*	*9.2*	*Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte*	*-5000,00*
Transferencia de Crédito disminución		*4530*	*21002*	*4.2*	*Infraestructura y bienes naturales. Limpieza Nieve*	*-10000,00*
Transferencia de Crédito disminución		*4100*	*22699*	*4.2*	*Otros gastos diversos. Feria del Ganado*	*-1500,00*
Transferencia de Crédito disminución		*3380*	*22609*	*3.2*	*Actividades culturales y deportivas. Fiestas del Ayuntamiento*	*-8000,00*
Transferencia de Crédito disminución		*3370*	*22609*	*3.2*	*Actividades culturales y deportivas. Campamentos Municipales*	*-2000,00*
Transferencia de Crédito disminución		*3340*	*22699*	*3.2*	*Otros gastos diversos. Día del Mayor*	*-1000,00*
Transferencia de Crédito disminución		*1650*	*22799*	*1.2*	*Otros trabajos realizados por empresas y profesionales. Reposición Red Alumbrado Público*	*-3000,00*
					Total Disminución	***-32.500,00***

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Es cuanto tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación para su estudio y aprobación si procede. No obstante, el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo que considere más oportuno.

Añade el Señor Alcalde que como se deduce de la propuesta se trata de cubrir dos necesidades, la adquisición de material sanitario de reserva, y la necesidad de realizar limpieza de pueblos ante el retraso en la contratación de personal desempleado. Para financiar ambas actuaciones, se detraen partidas como las de fiestas, feria de ganado, limpieza de nieve y gastos de locomoción. Es consciente de que seguramente la cantidad que se prevé para ambas actuaciones sea escasa, pero llegado el momento, y según la evolución de la situación, se podrán adoptar otras modificaciones del presupuesto para cubrir las necesidades que puedan surgir.

FIRMADO POR
EL ALCALDE
EDUARDO ORTIZ GARCIA
10/06/2020

FIRMADO POR
EL SECRETARIO
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS
10/06/2020

FIRMADO POR
EL ALCALDE
EDUARDO ORTIZ GARCIA
10/06/2020

Don Roberto Argüeso López toma la palabra para agradecer que se tenga en cuenta la postura tradicionalmente defendida por su grupo, y pregunta qué criterios se van a seguir para proceder a las actuaciones de desbroce. Responde el Señor Alcalde indicando que los operarios municipales están desarrollando trabajo de campo identificando las actuaciones prioritarias, de las que se dará traslado a la consultora que está redactando el proyecto. En todo caso, una vez redactado el proyecto, invita a reunirse al portavoz del Grupo Popular para estudiar el proyecto y priorizar los criterios de actuación.

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7
Concejales presentes: 6
Votos a favor: 6 (Grupo Municipal PRC y Popular)
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

Resultando la propuesta aprobada en los siguientes términos:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 471283K con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos
Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado. Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	**Org.**	**Prog.**	**Eco.**	**Vinc.**	**Denominación**	**Importe**
Transferencia de Crédito aumento		2310	22106	2.2	Productos farmacéuticos y material sanitario	10.000,00
Transferencia de Crédito aumento		1531	21000	1.2	Infraestructura y bienes naturales. Desbroces en Pueblos	22.500,00
					Total Aumento	**32.500,00**

2º. Financiación
Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	**Org.**	**Prog.**	**Eco.**	**Vinc.**	**Denominación**	**Importe**
Transferencia de Crédito disminución		9200	23100	9.2	De los miembros de los órganos de gobierno. Locomoción	-2000,00
Transferencia de Crédito disminución		9200	22111	9.2	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	-5000,00
Transferencia de Crédito disminución		4530	21002	4.2	Infraestructura y bienes naturales. Limpieza Nieve	-10000,00
Transferencia de Crédito disminución		4100	22699	4.2	Otros gastos diversos. Feria del Ganado	-1500,00

FIRMADO POR
EL SECRETARIO
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS
10/06/2020

FIRMADO POR
EL ALCALDE
EDUARDO ORTIZ GARCIA
10/06/2020

Transferencia de Crédito disminución		3380	22609	3.2	Actividades culturales y deportivas. Fiestas del Ayuntamiento	-8000,00
Transferencia de Crédito disminución		3370	22609	3.2	Actividades culturales y deportivas. Campamentos Municipales	-2000,00
Transferencia de Crédito disminución		3340	22699	3.2	Otros gastos diversos. Día del Mayor	-1000,00
Transferencia de Crédito disminución		1650	22799	1.2	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales. Reposición Red Alumbrado Público	-3000,00
					Total Disminución	**-32.500,00**

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Quinto.- Acuerdos que procedan sobre adhesión a los contratos marco del Gobierno de Cantabria, Expediente 469871Z.-

Por parte del Señor Alcalde se procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:

Considerando que el pasado martes, 03 de marzo de 2020, se celebra una jornada informativa sobre la posibilidad de adhesión de los Ayuntamientos de Cantabria a diversos contratos marco licitados por el Gobierno Regional.

Considerando que dicha adhesión implicaría una gran simplificación de trámites y permitiría la regularización de determinados servicios, al acogerse al acuerdo marco del Gobierno De Cantabria. La contratación centralizada llevada a cabo por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a través de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, mediante un acuerdo marco, se manifiesta como uno de los instrumentos idóneos de racionalización técnica de la contratación en el Sector Público. El sistema de contratación centralizada supone, entre otras ventajas, el ahorro en los costes de licitación, una mayor transparencia y agilidad en la contratación, es decir, una simplificación de la actuación administrativa y, desde el punto de vista económico, una reducción en los costes al realizarse a gran escala.

Visto cuanto antecede, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación la adopción de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Acordar la adhesión del Ayuntamiento de Campoo de Yuso a la contratación centralizada del Gobierno de Cantabria.

SEGUNDO.- Autorizar al Señor Alcalde del Ayuntamiento, Don Eduardo Ortiz García, para la firma de dicho acuerdo de adhesión, para la selección de los acuerdos marco de interés para el Ayuntamiento de Campoo de Yuso, así como de cuantos otros documentos sea necesario ratificar para que esta Corporación se beneficie de las ventajas que suponen los acuerdos marco para los Ayuntamientos adheridos a la contratación centralizada del Gobierno de Cantabria.

FIRMADO POR
EL SECRETARIO
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS
10/06/2020

FIRMADO POR
EL ALCALDE
EDUARDO ORTIZ GARCIA
10/06/2020

Es cuanto tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación, no obstante, esta adoptará los acuerdos que considere más oportunos.

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7
Concejales presentes: 6
Votos a favor: 6 (Grupo Municipal PRC y Popular)
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

Resultando la propuesta aprobada en los siguientes términos:

PRIMERO.- Acordar la adhesión del Ayuntamiento de Campoo de Yuso a la contratación centralizada del Gobierno de Cantabria.

SEGUNDO.- Autorizar al Señor Alcalde del Ayuntamiento, Don Eduardo Ortiz García, para la firma de dicho acuerdo de adhesión, para la selección de los acuerdos marco de interés para el Ayuntamiento de Campoo de Yuso, así como de cuantos otros documentos sea necesario ratificar para que esta Corporación se beneficie de las ventajas que suponen los acuerdos marco para los Ayuntamientos adheridos a la contratación centralizada del Gobierno de Cantabria.

Sexto.- Acuerdos que procedan sobre solicitud de declaración institucional de condena, Expediente 445212A y 459539Z.-

Por parte del Señor Alcalde se procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:

Visto el escrito con NRE 342 de fecha 20 de abril de 2020, por medio del cual, D. Miguel Ángel Toca Gutiérrez, con DNI 72139377S, en su calidad de Concejal de este Ayuntamiento de Campoo de Yuso, MANIFIESTA que:

A título personal y como miembro de la Corporación de Campoo de Yuso considero insoportable el silencio de esta institución ante los hechos publicados por el Diario Montañés el domingo 12 de abril de 2020.

Vistas las declaraciones del Sr. Alcalde de fecha 18 de abril de 2020, en el Diario Montañés en el que se apoya y se desea la pronta vuelta a la vida y representación política del Concejal investigado, afirmaciones inoportunas y que no se comparten, ni se pueden de ninguna manera de alguien acusado de incendiar los montes de Cantabria.

Vista la ausencia de condena expresa de los hechos por parte de ningún miembro de la corporación y el silencio general que impera en la misma, y creyendo que quien calla, otorga.

Ante la gravedad y alcance de los hechos, y el enorme daño a la reputación y crédito que públicamente se ha hecho a este Ayuntamiento, PROPONGO que debe hacerse la siguiente Declaración Institucional Conjunta de Condena.

De no hacerse, la haré a título particular y se la haré llegar a la prensa.

FIRMADO POR
EL SECRETARIO
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS
10/06/2020

FIRMADO POR
EL ALCALDE
EDUARDO ORTIZ GARCIA
10/06/2020

Además aprovecho para recordar y reiterar lo dicho en el escrito NRE 329 sobre asunción de responsabilidades, alcance a quien alcance

Vista la Resolución de Alcaldía número 93 de fecha 21 de abril de 2020 por la que se acuerda iniciar el correspondiente expediente sobre la petición formulada por el Señor Concejal Don Miguel Ángel Toca Gutiérrez, así como su incorporación como punto del Orden del Día en la siguiente Sesión Plenaria que se celebre, dando traslado al portavoz del Grupo Municipal Popular.

Considerando que mediante escrito con NRE 382, de fecha 05 de mayo de 2020, se presenta RECURSO DE REPOSICIÓN contra la Resolución de Alcaldía número 93, de fecha 21 de abril de 2020 en los siguientes términos:

Se formula RECURSO DE REPOSICIÓN para facilitar que el Sr. Alcalde pueda rectificar lo dicho en el Decreto 93 de 2020.

La figura de la moción es una figura dilatoria para evitar retratarse y condenar los presuntos delitos mencionados.

Escudarse en un pleno dilatorio sine die y apelar allí a la presunción constitucional de inocencia puede ser útil, para evitar abordar el problema del teniente saliente, pero no es justo con el Ayuntamiento y su nombre.

Por respeto a esta institución, debe firmarse la declaración institucional de inmediato.

Vista la Resolución de Alcaldía número 109 de fecha 14 de mayo de 2020 por la que se acuerda DESESTIMAR el recurso de reposición interpuesto mediante escrito con NRE 382, de fecha 05 de mayo de 2020, al considerar que el escrito de petición de declaración institucional ha sido estimado por Resolución de Alcaldía conforme se aprecia en los antecedentes del expediente, acordando su incorporación como punto del Orden del Día en la siguiente Sesión Plenaria que se celebre, al entenderse que una declaración institucional debe ser elevada ante el Órgano en el que están incluidos todos los representantes municipales.

Visto cuanto antecede, y de conformidad con las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por medio de la presente, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Emitir una declaración institucional en los siguientes términos:

CONDENAMOS enérgicamente y de forma pública, los hechos publicados en El Diario Montañés de fecha 12 de abril de 2020, donde se citan delitos cometidos, presuntamente, por el Sr. David Saiz Díaz.

Este Ayuntamiento considera que la preservación de nuestros montes y bosques, es una necesidad y una obligación de las instituciones y las personas que a ellas representan. Estimamos que las instituciones públicas y sus agentes deben promover la ejemplaridad, y los incendios forestales son prácticas injustificables que dañan el interés público general.

FIRMADO POR
EL SECRETARIO
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS
10/06/2020

Lamentamos el daño enorme que estos hechos publicados han podido suponer para la reputación y buen nombre del Ayuntamiento de Campoo de Yuso, para sus trabajadores, para el resto del equipo de gobierno y en especial para sus vecinos.

Apoyamos la labor de los técnicos, guardas y cuadrillas del Servicio de Montes en la defensa de nuestros montes y de la Guardia Civil en asegurar nuestra vida cotidiana y patrimonio natural.

De igual modo, queremos recordar y revindicar el trabajo diario y esfuerzo que este Ayuntamiento realiza, desde hace años, en defensa y mejora del entorno y la riqueza rural, además de la prevención de incendios y protección de nuestros montes.

Es cuanto tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación, no obstante, esta adoptará los acuerdos que considere más oportunos.

FIRMADO POR
EL ALCALDE
EDUARDO ORTIZ GARCIA
10/06/2020

Por parte del Señor Alcalde se da cuenta que mediante escrito con NRE 453, de fecha 03 de junio de 2020, se registra nuevo escrito de Don Miguel Ángel Toca Gutiérrez, por el que se solicita en relación a la Declaración Institucional de condena presentada por mi persona, ante este Ayuntamiento e incluida en el punto del orden del día del pleno de fecha 09 de junio de 2020, mediante la presente se retira del segundo párrafo el inciso “enérgicamente”.

Sigue con la palabra el Señor Alcalde indicando que siempre ha mantenido el contacto con Don Miguel Ángel Toca Gutiérrez en materia de incendios declarados en el término municipal, y como en otras ocasiones le informó del incendio en Servillas. A raíz de las notas de prensa, se publica la presunta participación del Concejal del Ayuntamiento Don David Saiz Díaz en dicho incendio, si bien, las declaraciones parecen ser contradictorias, sin saber si actuó él o su hermano. En todo caso, la presunción de inocencia debe primar. En días posteriores, recibo una llamada del Diario a la que le respondo que no quiero hablar del tema, limitándome a indicar que espero que se acabe demostrando la inocencia del concejal y que pueda reincorporarse a su situación anterior. Dichas declaraciones debieron ser mal interpretadas por Don Miguel Ángel Toca Gutiérrez.

Don Miguel Ángel Toca Gutiérrez procede a la lectura del siguiente manifiesto:

Somos culpables. De haberle tenido aquí 20 años. De haberle nombrado teniente y que represente a este ayuntamiento. Culpables de haberle llamado compañero. Los empleados de este ayuntamiento de haberle consentido tanto. Los vecinos de haberle aguantado tantas salidas fuera de lugar. De haber tenido aquí a alguien que siempre anteponía y antepone el interés propio al de todos. Culpables de haberlo permitido. Culpables.

Don Roberto Argüeso López toma la palabra para realizar la siguiente declaración:

Los Concejales del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Campoo de Yuso EXPONEN:

Que se informaron por los medios de comunicación regionales el fin de semana del 12 de abril de 2020, de la noticia en la que aparece un Concejal y Teniente de Alcalde del Partido Regionalista del Ayuntamiento de Campoo de Yuso como presunto autor de una quema no autorizada en una zona de sierra de dicho municipio.

El jueves día 16 de abril, uno de los Concejales Populares, Roberto Argüeso, recibe una llamada del Alcalde de Campoo de Yuso para tratar una serie de temas municipales y también se le informa de la dimisión de D. David Saiz como Concejal.

El sábado día 18 de abril, aparece un nuevo comunicado en la Prensa Regional informando de la dimisión de dicho representante municipal.

FIRMADO POR
EL SECRETARIO
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS
10/06/2020

FIRMADO POR
EL ALCALDE
EDUARDO ORTIZ GARCIA
10/06/2020

Nuestro grupo político, a nivel municipal y a nivel regional ha optado por no realizar ningún tipo de manifiesto o comunicado público, esperando a que fuese el propio concejal o el partido político al que pertenece el mismo, quienes decidiesen las actuaciones pertinentes a llevar a cabo.

Además, nuestro grupo político está en la oposición a nivel municipal y le corresponde al grupo de gobierno actuar y ejecutar las medidas que considere más apropiadas para velar por la buena reputación de nuestro ayuntamiento y municipio.

Valoramos positivamente la decisión de dimitir adoptada por dicho edil a la vez que condenamos dicha actuación.

Somos conscientes de que en un momento tan especial como es el de "Estado de Alarma" no corresponden este tipo de actuaciones y todos los representantes públicos deben ser los primeros en dar ejemplo a toda la ciudadanía, indiferentemente del partido político al que representen.

Tenemos que estar al lado de todas esas personas que en ese momento están dando todo por luchar contra la pandemia y atender las necesidades básicas de todos los ciudadanos de nuestra región y de nuestro país (sanitarios, cuerpos y fuerzas de seguridad del estado, agentes del medio natural, trabajadores del sector primario y secundario ...).

Señalamos también las manifestaciones públicas realizadas por el Presidente del Gobierno de Cantabria y el Consejero de Ganadería en los días previos a ese día 12 de abril recordando a toda la sociedad de Cantabria la necesidad de no provocar incendios ante la grave situación sanitaria y de medios disponibles por la pandemia del COVID-19 y que de producirse sus autores serían duramente castigados.

Debemos igualmente tener en cuenta que desde este Ayuntamiento se promueven permanentemente diversas iniciativas encaminadas a la defensa y protección del medio ambiente, y por eso es importante seguir luchando por potenciar hábitos y actitudes responsables, pues de lo contrario, el tan famoso "cambio climático" acabará pasándonos factura y las consecuencias serán catastróficas e irreversibles.

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7
Concejales presentes: 6
Votos a favor: 6 (Grupo Municipal PRC y Popular)
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

Resultando la propuesta aprobada en los siguientes términos:

PRIMERO. Emitir una declaración institucional en los siguientes términos:

CONDENAMOS de forma pública, los hechos publicados en El Diario Montañés de fecha 12 de abril de 2020, donde se citan delitos cometidos, presuntamente, por el Sr. David Saiz Díaz.

Este Ayuntamiento considera que la preservación de nuestros montes y bosques, es una necesidad y una obligación de las instituciones y las personas que a ellas representan.

FIRMADO POR
EL SECRETARIO
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS
10/06/2020

Estimamos que las instituciones públicas y sus agentes deben promover la ejemplaridad, y los incendios forestales son prácticas injustificables que dañan el interés público general.

Lamentamos el daño enorme que estos hechos publicados han podido suponer para la reputación y buen nombre del Ayuntamiento de Campoo de Yuso, para sus trabajadores, para el resto del equipo de gobierno y en especial para sus vecinos.

Apoyamos la labor de los técnicos, guardas y cuadrillas del Servicio de Montes en la defensa de nuestros montes y de la Guardia Civil en asegurar nuestra vida cotidiana y patrimonio natural.

De igual modo, queremos recordar y revindicar el trabajo diario y esfuerzo que este Ayuntamiento realiza, desde hace años, en defensa y mejora del entorno y la riqueza rural, además de la prevención de incendios y protección de nuestros montes.

FIRMADO POR
EL ALCALDE
EDUARDO ORTIZ GARCIA
10/06/2020

Séptimo.- Acuerdos que procedan sobre la adhesión del Ayuntamiento de Campoo de Yuso a la candidatura para su designación como Reserva de la Biosfera, Expediente 469928D.-

Por parte del Señor Alcalde se procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:

Para optar a la designación de Reserva de la Biosfera se precisa la adhesión expresa de las Corporaciones Locales de los municipios que forman parte de la candidatura.

Visto el Programa Internacional MAB (Programa Hombre y Biosfera) enfocado a la investigación, formación, demostración y difusión en materia de conservación y desarrollo sostenible creado por la UNESCO en 1971 con el fin de vincular la conservación del medio ambiente con un desarrollo económico y humano sostenible.

Y que como parte de este programa fue creada la Red Mundial de Reservas de la Biosfera, lugares geográficos representativos de los diferentes hábitats del planeta que sirven para desarrollar y aplicar enfoques de desarrollo sostenible ya que:

- *Contribuyen a la conservación de los paisajes, los ecosistemas, las especies y la variación genética.*
- *Fomentan el desarrollo económico y humano sostenible desde los puntos de vista socio cultural y ecológico.*
- *Constituyen un apoyo fundamental a los proyectos de demostración, educación ambiental y capacitación, investigación y observación permanente en relación con cuestiones locales, regionales, nacionales y mundiales de conservación y desarrollo sostenible.*

Atendiendo a lo señalado y destacando que el territorio que abarcan las localidades de las cuencas del Pas, Campoo y Norte de Burgos atesora un patrimonio natural de gran diversidad y singularidad como certifican las diferentes figuras de protección que ostentan un patrimonio etnográfico y cultural propio, una actividad económica diversificada en un territorio habitado por una población concienciada con un desarrollo social y económico respetuoso con el medio ambiente.

Visto cuanto antecede, por medio de la presente, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

FIRMADO POR
EL SECRETARIO
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS
10/06/2020

FIRMADO POR
EL ALCALDE
EDUARDO ORTIZ GARCIA
10/06/2020

PRIMERO.- La adhesión del Ayuntamiento de Campoo de Yuso a la Candidatura para su designación como Reserva de la Biosfera por considerar este reconocimiento de gran importancia para la Comarca, ya que supone un claro compromiso por parte de la población local y de toso sus agentes representativos tanto en el ámbito social como en el económico productivo y el institucional por la conservación y el desarrollo sostenible y una marca de calidad territorial que dará visibilidad al territorio, a nivel mundial.

SEGUNDO. - Facultar al Sr. Alcalde, D. Eduardo Ortiz García, para la firma de cuantos documentos sean precisos para el perfeccionamiento del presente acuerdo.

TERCERO. - Que se dé traslado del presente acuerdo a la Asociación para la Promoción y Desarrollo de los Valles Pasiegos, con domicilio en Plaza Jacobo Roldán Losada 1, planta 2, 39640 Villacarriedo (Cantabria).

Es cuanto tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación. No obstante, el Pleno adoptará el acuerdo que considere más conveniente.

Añade al contenido de la propuesta el Señor Alcalde que nadie, ni desde el partido, ni desde las instituciones, le informó de la posibilidad de adhesión, siendo conocedor de dicha posibilidad a raíz del enorme trabajo que como siempre desarrolla Don Miguel Ángel Toca Gutiérrez. A raíz de su trabajo, se perfila la posibilidad de adherirnos a una marca patrocinada por la UNESCO en la que las posibilidades de desarrollo se incrementan. Por supuesto es conocedor que Vega de Pas y San Pedro del Romeral se han echado atrás, pero una vez informado del proyecto, tanto por Miguel Ángel, como por la gerente Ana Manrique, no puede dejar de mostrarse favorable a formar parte de un proyecto que mejorará el desarrollo del Ayuntamiento, sin añadir más restricciones que las ya existentes, con las ventajas añadidas de formar parte de una marca de la UNESCO, y con la opción de poder retirarnos en cualquier momento. Únicamente lamenta que, desde el Concejo de Villasuso, se haya presionado a la Concejala Municipal, Doña Noelia González Gómez, para que votara en Pleno lo que el Concejo ha acordado.

Don Roberto Argüeso López interviene para preguntar si todo el equipo de gobierno estaba a favor de la inclusión en la reserva. Le responde el Señor Alcalde que ya sabe que había discrepancias internas, de las cuales no tiene por qué informar al Grupo Popular, pues dichos problemas se resuelven internamente y se adopta una postura de grupo.

Don Roberto Argüeso López afirma que queda claro que existían discrepancias dentro del Grupo Municipal Regionalista, y a continuación, procede a la lectura de un documento explicativo del sentido de su voto, anunciando la abstención del Grupo Popular:

De antemano indicar que valoramos positivamente el Proyecto redactado por Ana Manrique y su equipo y esperamos que sea aprobado por la UNESCO en su momento.

Hemos mantenido reuniones con los Alcaldes Pedáneos del Partido Popular y algunos del PRC y la mayoría de ellos no se muestran a favor de dicha adhesión o muestran incertidumbre.

En consonancia y teniendo presente la opinión de dichos representantes de las Juntas Vecinales nos vamos a abstener, por las razones que a continuación exponemos:

1.-Es un Proyecto diseñado para una zona concreta y específica, la de los Valles Pasiegos, donde Campoo guarda poca o nula relación con la misma, en aspectos climatológicos, etnográficos, culturales, económicos ... Algún pueblo limítrofe (Corconte) puede tener algún rasgo común pero la mayoría del territorio de Campoo de Yuso presenta rasgos bastante diferenciados.

FIRMADO POR
EL SECRETARIO
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS
10/06/2020

FIRMADO POR
EL ALCALDE
EDUARDO ORTIZ GARCIA
10/06/2020

2.-En los distintos apartados o bloques que conforman el Proyecto, las referencias a Campoo de Yuso son nulas o mínimas.

3.-No se explica que un Proyecto diseñado por y para la zona pasiega no cuente con el apoyo o la inclusión de dos ayuntamientos importantísimos: Vega de Pas y San Pedro del Romeral, que son dos de las villas eminentemente pasiegas.

4.-Se observa que en este Proyecto se ha incluido a Campoo de Yuso a última hora o en el último momento para suplir alguna carencia o para sustituir a los ayuntamientos anteriores por su negativa a incorporarse.

5.-En la zona pasiega las reuniones para trabajar y configurar el Proyecto han sido habituales y el intercambio de información ha sido constante entre todos los sectores productivos de cara a perfilar y conformar el Proyecto. Las reuniones en Campoo de Yuso han sido a última hora y meramente informativas.

6.- No ha habido tiempo suficiente para que las Pedanías pudiesen analizar detenidamente todos los apartados incluidos en dicho Proyecto, y por lo tanto no se puede juzgar como positivo o negativo un Proyecto del que se desconoce información; beneficios, restricciones para los ganaderos, empresarios de hostelería, otros autónomos...

7.-La referencia es Valles Pasiegos - Reserva de la Biosfera, sin ninguna alusión a Campoo de Yuso o Embalse del Ebro. Este lema beneficia a la zona pasiega en su conjunto, pero no reconoce o aparece reflejado en ningún momento Campoo de Yuso, con lo cual nuestro municipio no compite en igualdad de condiciones a la hora de recibir turismo, empresarios interesados en los productos de la comarca...

8.- La mayoría de Pedáneos son más partidarios de crear una marca propia campurriana que englobe a todos los municipios de la zona de Campoo - Los Valles que comparten características, costumbres, actividades agrícola-ganaderas semejantes ...

El Señor Alcalde replica indicando que, a diferencia del Grupo Popular, las decisiones las toma sin aceptar injerencias.

Don Miguel Ángel Toca Gutiérrez procede a manifestar lo siguiente:

Quiero traer aquí las palabras del presidente de La Población Santos López. Tantas veces nos han engañado y nos han impuesto. Esta vez podemos elegir y espero que sea un proyecto de bien. Además, nuestros representantes en este ayuntamiento siempre podrán enmendarlo y retirarse de la reserva. Que sea un proyecto de progreso rural.

Doña Noelia González Gómez toma la palabra para indicar que la próxima vez que el Grupo Popular convoque a los presidentes que se informe, y que, al igual que hace el Grupo Regionalista, asista con técnicos que puedan explicar pormenorizadamente el proyecto y sus implicaciones.

Don Roberto Argüeso López por alusiones contesta que se trató de un Concejo convocado por su presidente y le explica que, al salir de la reunión convocada por el Ayuntamiento, y ante las dudas del Secretario del Concejo de Villasuso, se planteó la posibilidad de que el Concejo votase su parecer, y que le trasladó al Secretario del Concejo exactamente la misma información que había transmitido la gerente Doña Ana Manrique.

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

FIRMADO POR
EL SECRETARIO
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS
10/06/2020

Concejales de derecho: 7
Concejales presentes: 6
Votos a favor: 3 (Grupo Municipal PRC)
Votos en contra: 0
Abstenciones: 3 (Grupo Municipal PP)

Resultando la propuesta aprobada en los siguientes términos:

PRIMERO.- La adhesión del Ayuntamiento de Campoo de Yuso a la Candidatura para su designación como Reserva de la Biosfera por considerar este reconocimiento de gran importancia para la Comarca, ya que supone un claro compromiso por parte de la población local y de toso sus agentes representativos tanto en el ámbito social como en el económico productivo y el institucional por la conservación y el desarrollo sostenible y una marca de calidad territorial que dará visibilidad al territorio, a nivel mundial.

SEGUNDO. - Facultar al Sr. Alcalde, D. Eduardo Ortiz García, para la firma de cuantos documentos sean precisos para el perfeccionamiento del presente acuerdo.

FIRMADO POR
EL ALCALDE
EDUARDO ORTIZ GARCIA
10/06/2020

TERCERO. - Que se dé traslado del presente acuerdo a la Asociación para la Promoción y Desarrollo de los Valles Pasiegos, con domicilio en Plaza Jacobo Roldán Losada 1, planta 2, 39640 Villacarriedo (Cantabria).

Octavo.- Acuerdos que procedan sobre la adhesión del Ayuntamiento de Campoo de Yuso a la Red de Entidades Locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030, Expediente 469932J.-

Por parte del Señor Alcalde se procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:

> *La Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, se ha convertido en la agenda internacional más ambiciosa de la humanidad. Por primera vez, una estrategia de estas dimensiones se asume desde una perspectiva holística: social, cultural, económica y medio ambiental.*
>
> *La FEMP ha sido incluida por el Gobierno en el Plan de Acción de España para la implementación de la Agenda 2030, como institución palanca en el impulso de la Agenda poniendo en valor el papel de liderazgo que ha venido ejerciendo en los últimos años.*
>
> *El pasado 21 de septiembre de 2019, en el XII Pleno de la FEMP, se renovó y reforzó políticamente el liderazgo y compromiso de aterrizar los ODS en las ciudades y territorios de abajo arriba, a través de la Declaración específica en favor de la Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.*
>
> *La Junta de Gobierno de la FEMP aprobó el 26 de noviembre de 2019 la creación de la Red de Entidades Locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030.*
>
> *La Red se constituirá con los Gobiernos Locales que se comprometan a implementar los ODS de la Agenda 2030 de forma transversal en las políticas públicas municipales.*
>
> *Su principal objetivo será favorecer la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales permitiendo alcanzar mejores resultados en la implementación de la Agenda 2030 en los municipios y provincias, a través de la localización y desarrollo de los ODS en el ámbito local.*

FIRMADO POR
EL SECRETARIO
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS
10/06/2020

FIRMADO POR
EL ALCALDE
EDUARDO ORTIZ GARCIA
10/06/2020

La Red será el instrumento que ofrecerá herramientas a los Gobiernos Locales para que alcancen sus objetivos, de acuerdo con la implementación de la Agenda 2030 en España. Y, además, ofrecerá a los Gobiernos Locales pautas, información y propuestas de actuación para hacer frente a la crisis provocada por el COVID-19, teniendo muy presente una de las principales premisas de la Agenda 2030: no dejar a nadie atrás.

Visto que el Ayuntamiento de Campoo de Yuso ya está trabajando en ámbitos reducidos en la implantación de los ODS, como es el caso de la candidatura de la localidad de Quintanamanil a los Premios Pueblo de Cantabria, donde se definen ya actuaciones concretas en la implantación de dichos ODS.

Visto cuanto antecede, por medio de la presente, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación la adopción de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Campoo de Yuso a la RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030.

SEGUNDO. Asumir la Declaración de la Agenda 2030 aprobada en el XII Pleno de la FEMP.

TERCERO. Designar como Representante Político del Ayuntamiento de Campoo de Yuso al Señor Alcalde Don Eduardo Ortiz García.

CUARTO. Designar como Representante Técnico a Don Miguel Ángel Toca Gutiérrez.

QUINTO. Asumir el compromiso de pagar la cuota anual que establezca la FEMP.

SEXTO. Remitir el presente acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias, junto con los cuestionarios de alta.

SÉPTIMO. Facultar al Señor Alcalde, Don Eduardo Ortiz García, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto el presente acuerdo de adhesión.

Es cuanto tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación, no obstante, esta adoptará los acuerdos que considere más oportunos.

Don Alexandre Fernández Diez pide explicaciones acerca de lo que trata este asunto. Se le responde que se trata de la adhesión a una red de municipios, en el seno de la FEMP, que busca colaborar en la implantación de objetivos de desarrollo sostenible, objetivos que, de manera local, se están ya implantando en actuaciones municipales, como por ejemplo, en la candidatura al Pueblo de Cantabria.

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7
Concejales presentes: 6
Votos a favor: 6 (Grupo Municipal PRC y Popular)
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

Resultando la propuesta aprobada en los siguientes términos:

FIRMADO POR
EL SECRETARIO
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS
10/06/2020

PRIMERO. Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Campoo de Yuso a la RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030.

SEGUNDO. Asumir la Declaración de la Agenda 2030 aprobada en el XII Pleno de la FEMP.

TERCERO. Designar como Representante Político del Ayuntamiento de Campoo de Yuso al Señor Alcalde Don Eduardo Ortiz García.

CUARTO. Designar como Representante Técnico a Don Miguel Ángel Toca Gutiérrez.

QUINTO. Asumir el compromiso de pagar la cuota anual que establezca la FEMP.

SEXTO. Remitir el presente acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias, junto con los cuestionarios de alta.

SÉPTIMO. Facultar al Señor Alcalde, Don Eduardo Ortiz García, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto el presente acuerdo de adhesión.

FIRMADO POR
EL ALCALDE
EDUARDO ORTIZ GARCIA
10/06/2020

Noveno.- Acuerdos que procedan sobre la adhesión del Ayuntamiento de Campoo de Yuso a la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana, Expediente 469953N.-

Por parte del Señor Alcalde se procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:

La Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana, se constituye de conformidad con lo previsto en el Artículo 44 de los Estatutos de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), y al amparo de lo dispuesto en la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás normativa de pertinente aplicación.

La Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana nace para promover la innovación y mejora permanente de la relación entre los gobiernos locales y los ciudadanos bajo los principios del Gobierno Abierto y mediante el intercambio de experiencias, el aprendizaje permanente, trabajando en red y desarrollando proyectos. Sus VALORES inspiradores son la integridad, la voluntad de búsqueda de soluciones, la colaboración y el intercambio, el aprendizaje y la apuesta por la innovación social.

Podrán ser Socios Titulares de la Red todas las Entidades Locales integradas en la FEMP, que manifiesten, mediante el correspondiente acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, su voluntad expresa de adherirse a la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana y de cumplir sus fines estatutarios.

El único compromiso que se adquiere es el de desarrollar políticas de Transparencia y de Participación Ciudadana, así como abonar una cuota establecida por pertenencia a la Red, al día de la fecha, una cuota anual de 100 euros.

Entendemos que la incorporación a esta Red, además del valor de reputación que supone el compromiso de desarrollar acciones para el fomento de la transparencia y la participación ciudadana, como en cualquier iniciativa de intercambio y especialización, ofrece ventajas como el acceso directo a experiencias y herramientas que pueden ayudar a una más ágil y eficiente implantación de proyectos. Las redes son un espació de intercambio y de asociación su actividad depende, en gran parte, de la voluntad y el interés de los socios.

FIRMADO POR
EL SECRETARIO
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS
10/06/2020

Visto cuanto antecede, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación la adopción de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Campoo de Yuso a la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana.

SEGUNDO. Asumir el compromiso de desarrollar políticas de Transparencia y de Participación Ciudadana, así como abonar una cuota establecida por pertenencia a la Red.

TERCERO. Remitir el presente acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias, junto con los cuestionarios de alta.

CUARTO. Facultar al Señor Alcalde, Don Eduardo Ortiz García, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto el presente acuerdo de adhesión.

Es cuanto tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación, no obstante, esta adoptará los acuerdos que considere más oportunos.

FIRMADO POR
EL ALCALDE
EDUARDO ORTIZ GARCIA
10/06/2020

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7
Concejales presentes: 6
Votos a favor: 6 (Grupo Municipal PRC y Popular)
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

Resultando la propuesta aprobada en los siguientes términos:

PRIMERO. Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Campoo de Yuso a la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana.

SEGUNDO. Asumir el compromiso de desarrollar políticas de Transparencia y de Participación Ciudadana, así como abonar una cuota establecida por pertenencia a la Red.

TERCERO. Remitir el presente acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias, junto con los cuestionarios de alta.

CUARTO. Facultar al Señor Alcalde, Don Eduardo Ortiz García, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto el presente acuerdo de adhesión.

Décimo.- Informe sobre Resoluciones de Alcaldía.-

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno, en extracto de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

NÚMERO	FECHA	DESCRIPCIÓN
6/2020	15/01/2020	Convocar la SESIÓN ORDINARIA del Pleno de esta Corporación, que tendrá lugar el próximo día 21 DE ENERO DE 2020.
7/2020	16/01/2020	Aprobar la liquidación correspondiente al Servicio Municipal de TELEASISTENCIA del mes de DICIEMBRE 2019
8/2020	16/01/2020	Remisión de copia de documentación a miembros de la Corporación.

FIRMADO POR
EL SECRETARIO
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS
10/06/2020

FIRMADO POR
EL ALCALDE
EDUARDO ORTIZ GARCIA
10/06/2020

9/2020	17/01/2020	Remisión de copia de documentación a miembros de la Corporación.
10/2020	20/01/2020	Entrega de copia de documentos de expediente.
11/2020	21/01/2020	Aprobar la liquidación correspondiente al Servicio Municipal de Comida a Domicilio del mes de DICIEMBRE 2019
12/2020	21/01/2020	Aprobación de Gastos expediente 367842R.
13/2020	22/01/2020	Adjudicación contrato menor para REDACCIÓN DE PROYECTO TÉCNICO PARA RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE LANCHARES PASANDO A TECNOLOGÍA LED.
14/2020	23/01/2020	Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 375942R del ejercicio 2020
15/2020	27/01/2020	Adjudicar el CONTRATO MENOR DE OBRAS. EXPEDIENTE: 376301Q, al contratista ARGÜESO GONZÁLEZ, JOSÉ IGNACIO, por importe de 6231,5 euros.
16/2020	27/01/2020	Fiestas Orzales
17/2020	27/01/2020	Informar favorablemente la acumulación de funciones en la persona de Don Santiago Carral Riádigos que ocupa en el Ayuntamiento de Campoo de Yuso el puesto de Secretario – Interventor para el desempeño de dichas funciones en el Excmo. Ayuntamiento de Anievas durante el tiempo imprescindible para la atención de las situaciones manifestadas.
18/2020	27/01/2020	Aprobar las retribuciones brutas correspondientes al mes de ENERO
19/2020	28/01/2020	Fijar días adicionales de vacaciones y permisos por asuntos propios en función de la antigüedad.
20/2020	29/01/2020	Aprobar las facturas y gastos que a continuación se relacionan.
21/2020	30/01/2020	Permitir el acceso a los antecedentes, datos o informaciones solicitados, así como la consulta del EXPEDIENTE 322909K
22/2020	30/01/2020	Aprobar el Proyecto de "REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA EN VIALES DE CAMPOO DE YUSO"
23/2020	30/01/2020	Aprobar el reintegro de la cantidad percibida como subvención por el Ayuntamiento de Campoo de Yuso en el marco de la financiación obtenida dentro del Decreto 50/2017, de 20 de julio.
24/2020	03/02/2020	Aprobar el Proyecto de "REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA EN VIALES DE CAMPOO DE YUSO"
25/2020	05/02/2020	RECHAZAR las facturas 32/2019 de fecha 15/09/2019, por importe de 484,00 euros y 04/2020 de fecha 22/01/2020, por importe de 484,00 euros, emitidas por Magopres, S.L. al tratarse de actuaciones no adjudicadas por el Ayuntamiento de Campoo de Yuso.
26/2020	05/02/2020	Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 389423Q del ejercicio 2020.
27/2020	07/02/2020	Tomar conocimiento de la comunicación del cambio de titularidad de la licencia de actividad y apertura otorgada para HOSTAL EN LA POBLACIÓN DE YUSO.
28/2020	07/02/2020	Incoar expediente sancionador por infracción urbanística de conformidad con la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, relativa a los siguientes hechos: ejecución de obras sin licencia.
29/2020	07/02/2020	Incoar expediente para la adopción de medidas restauración de la legalidad urbanística de las actuaciones consistentes en EJECUCIÓN DE OBRAS SIN LICENCIA.
30/2020	07/02/2020	Convocar la SESIÓN ORDINARIA de la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, que tendrá lugar el próximo día 12 DE FEBRERO DE 2020, a las 14:00 HORAS
31/2020	07/02/2020	Incoar expediente disciplinario contra empleado municipal.
32/2020	10/02/2020	Incoar expediente sancionador por infracción urbanística de conformidad con la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen

FIRMADO POR
EL SECRETARIO
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS
10/06/2020

FIRMADO POR
EL ALCALDE
EDUARDO ORTIZ GARCIA
10/06/2020

		Urbanístico del Suelo de Cantabria, relativa a los siguientes hechos: ejecución de obras no amparadas por licencia
33/2020	10/02/2020	Incoar expediente para la adopción de medidas restauración de la legalidad urbanística de las actuaciones consistentes en EJECUCIÓN DE OBRAS NO AMPARADAS POR LICENCIA
34/2020	12/02/2020	Aprobar la concesión de ayudas dentro del expediente número 394798F. Plan de Desbroces.
35/2020	12/02/2020	Otorgar con cargo a la partida 3410.22699 del vigente presupuesto una subvención por importe de 300,00 € a favor del Equipo de Fútbol de Campoo de Yuso.
36/2020	12/02/2020	Aprobar las facturas y gastos que a continuación se relacionan.
37/2020	12/02/2020	Inicio de expediente de comprobación ambiental para panadería en La Población.
38/2020	13/02/2020	Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2019.
39/2020	14/02/2020	Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 398652J del ejercicio 2020
40/2020	17/02/2020	Aprobar la concesión de ayudas dentro del expediente número 400871Q.
41/2020	19/02/2020	Iniciar el expediente para la contratación de SERVICIOS DE ASESORIA LABORAL Y FISCAL, GESTION DE NOMINAS, CONTRATOS Y DEMAS TRAMITES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO mediante procedimiento abierto simplificado sumario.
42/2020	19/02/2020	Aprobar el expediente para la contratación de SERVICIOS DE ASESORIA LABORAL Y FISCAL, GESTION DE NOMINAS, CONTRATOS Y DEMAS TRAMITES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO mediante procedimiento abierto simplificado sumario.
43/2020	20/02/2020	Adjudicar el CONTRATO MENOR DE OBRAS. EXPEDIENTE: 405521Z
44/2020	20/02/2020	Adjudicar el CONTRATO MENOR DE OBRAS. EXPEDIENTE: 405595C
45/2020	20/02/2020	Adjudicar el CONTRATO MENOR DE SERVICIOS. EXPEDIENTE: 405617H
46/2020	20/02/2020	Imponer la siguiente sanción: APERCIBIMIENTO
47/2020	20/02/2020	Imponer la siguiente sanción: APERCIBIMIENTO
48/2020	20/02/2020	Aprobar la devolución del recibo de agua del 4T de 2018, de conformidad con lo indicado por el Servicio de Recaudación Municipal.
49/2020	24/02/2020	DESESTIMAR el RECURSO DE REPOSICIÓN contra la Resolución de Alcaldía número 364 de fecha 18 de diciembre de 2019, por la que se acuerda dar de baja de oficio por inclusión indebida de conformidad con el acuerdo del Consejo de Empadronamiento en su reunión de fecha 02 de diciembre de 2019.
50/2020	24/02/2020	DESESTIMAR el RECURSO DE REPOSICIÓN contra la Resolución de Alcaldía número 364 de fecha 18 de diciembre de 2019, por la que se acuerda dar de baja de oficio por inclusión indebida de conformidad con el acuerdo del Consejo de Empadronamiento en su reunión de fecha 02 de diciembre de 2019.
51/2020	25/02/2020	Aprobar las retribuciones brutas correspondientes al mes de FEBRERO.
52/2020	25/02/2020	Ordenar la paralización inmediata de los trabajos de mantenimiento y reparación de infraestructuras agrarias de las localidades de Servillas y Lanchares adjudicadas mediante Resolución de Alcaldía número 43 de fecha 20/02/2020.
53/2020	25/02/2020	Iniciar expediente de baja de oficio por la inscripción indebida en el padrón municipal de este Ayuntamiento.
54/2020	04/03/2020	DESESTIMAR la petición relativa a realizar el asentamiento y afianzamiento del firme del camino utilizado de forma continuada que discurre desde el Barrio de Villasuso, CA-723 a la CA-171, conocido como camino de LA POZA.
55/2020	04/03/2020	DESESTIMAR la petición relativa a que se proceda a la realización de las

FIRMADO POR
EL SECRETARIO
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS
10/06/2020

FIRMADO POR
EL ALCALDE
EDUARDO ORTIZ GARCIA
10/06/2020

		actuaciones oportunas para que se revisen y en su caso se reparen las carreteras o caminos de concentración parcelaria que se encuentran en un deterioro manifiesto y que son, Camino de Donayo al Barrio de Servillejas y Camino conocido como La Venta.
56/2020	04/03/2020	DESESTIMAR solicitud con NRE 211 de fecha 28 de febrero de 2020 relativa a petición de asistencia jurídica en base al artículo 14.f del TREBEP.
57/2020	04/03/2020	DESESTIMAR el escrito con NRE 199, de fecha 26 de febrero de 2020, por medio del cual, solicita la dimisión esta misma semana del Concejal de Ganadería.
58/2020	04/03/2020	Aprobar la liquidación correspondiente al Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio del mes de ENERO 2020
59/2020	04/03/2020	Aprobar la liquidación correspondiente al Servicio Municipal de Comida a Domicilio del mes de ENERO 2020
60/2020	04/03/2020	Aprobar la liquidación correspondiente al Servicio Municipal de Teleasistencia Domiciliaria del mes de ENERO 2020
61/2020	11/03/2020	Adjudicar el contrato de SERVICIOS DE ASESORIA LABORAL Y FISCAL, GESTION DE NOMINAS, CONTRATOS Y DEMAS TRAMITES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a ASESORIA ENGUERA S.L.
62/2020	12/03/2020	Aprobar las facturas y gastos que a continuación se relacionan.
63/2020	12/03/2020	Aprobar los Planes Presupuestarios a Medio Plazo previstos para el período 2021-2023 conforme al Modelo Simplificado aplicable a Entidades Locales de población inferior a los 5.000 habitantes
64/2020	12/03/2020	Tomar conocimiento de la comunicación del cambio de titularidad de la licencia de actividad otorgada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 29 de septiembre de 2014, pasando a ser el nuevo titular de la Licencia de Actividad HOSTELERÍA PUERTO DE LA POBLACIÓN, S.L.U.
65/2020	13/03/2020	Régimen Disciplinario. Se acuerda imponer una sanción consistente en SUSPENSIÓN DE FUNCIONES DURANTE UN PLAZO DE TRES DÍAS.
66/2020	13/03/2020	Convocar la SESIÓN ORDINARIA de la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, que tendrá lugar el próximo día 19 DE MARZO DE 2020
67/2020	15/03/2020	Suspender todas las actividades públicas, así como el cierre de los locales municipales.
68/2020	16/03/2020	Convocar la SESIÓN EXTRAORDINARIA del Pleno de esta Corporación, que tendrá lugar el próximo día 19 DE MARZO DE 2020, a las 17:00 HORAS
69/2020	17/03/2020	DESESTIMAR el escrito con NRE 290 de fecha 17 de marzo de 2020, por los motivos y argumentos que figuran en la parte expositiva de la presente Resolución.
70/2020	19/03/2020	Aprobar la devolución de las siguientes cantidades a los interesados que se indican, de conformidad con lo indicado por el Servicio de Recaudación Municipal.
71/2020	19/03/2020	Requerir al interesado para que en un plazo de DOS MESES solicite la preceptiva licencia urbanística, con las indicaciones especificadas por los Servicios Técnicos Municipales en su informe de fecha 05 de marzo de 2020
72/2020	23/03/2020	Archivar el expediente de restauración de la legalidad.
73/2020	24/03/2020	Aprobar las facturas y gastos que a continuación se relacionan.
74/2020	25/03/2020	Aprobar las facturas y gastos que a continuación se relacionan.
75/2020	25/03/2020	Incoar Expediente de Restauración de la Legalidad Urbanística, en relación con la actividad de EXTRACCIÓN DE TURBA que se está realizando por CÁNTABRA DE TURBA, SOCIEDAD COOPERATIVA

FIRMADO POR
EL SECRETARIO
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS
10/06/2020

FIRMADO POR
EL ALCALDE
EDUARDO ORTIZ GARCIA
10/06/2020

		LIMITADA
76/2020	25/03/2020	Aprobar la liquidación correspondiente al Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio del mes de FEBRERO 2020
77/2020	25/03/2020	Aprobar la liquidación correspondiente al Servicio Municipal de Teleasistencia del mes de FEBRERO 2020
78/2020	25/03/2020	Dar de BAJA con carácter TEMPORAL durante el período máximo de 3 MESES en el Servicio de Ayuda a Domicilio
79/2020	26/03/2020	Aprobación Nóminas Personal Municipal
80/2020	27/03/2020	Dar de BAJA con carácter TEMPORAL durante el período máximo de 3 MESES en el Servicio de Ayuda a Domicilio
81/2020	30/03/2020	Declaración servicios esenciales con motivo de la pandemia por COVID-19
82/2020	31/03/2020	Aprobar las facturas y gastos que a continuación se relacionan.
83/2020	03/04/2020	Aprobar las facturas y gastos que a continuación se relacionan.
84/2020	03/04/2020	Adjudicar el CONTRATO MENOR DE SERVICIOS. EXPEDIENTE: 437887C, al contratista ESTUDIO CASTILLO OLI S.L.P.
85/2020	08/04/2020	Aprobar la liquidación correspondiente al Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio del mes de FEBRERO 2020
86/2020	08/04/2020	Aprobar la liquidación correspondiente al Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio del mes de MARZO 2020
87/2020	08/04/2020	Aprobar la liquidación correspondiente al Servicio Municipal de Comida a Domicilio del mes de MARZO 2020
88/2020	08/04/2020	Aprobar la liquidación correspondiente al Servicio Municipal de Teleasistencia Domiciliaria del mes de MARZO 2020
89/2020	16/04/2020	Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 443036D del Presupuesto en vigor.
90/2020	16/04/2020	Adjudicar el CONTRATO MENOR DE SUMINISTROS. EXPEDIENTE: 443271E
91/2020	16/04/2020	SUSPENDER la celebración del Pleno Ordinario previsto para este mes de abril, dada las medidas de restricción imperantes durante el Estado de Alarma.
92/2020	21/04/2020	DESESTIMAR petición de cese de Concejal.
93/2020	21/04/2020	Iniciar el correspondiente expediente sobre la petición formulada por el Señor Concejal así como su incorporación como punto del Orden del Día en la siguiente Sesión Plenaria que se celebre.
94/2020	23/04/2020	Aprobar las facturas y gastos que a continuación se relacionan
95/2020	23/04/2020	Revocar el nombramiento de Don David Saiz Díaz como representante del Ayuntamiento de Campoo de Yuso ante la Asociación de Desarrollo Territorial Campoo – Los Valles, y asumir personalmente la representación del Ayuntamiento de Campoo de Yuso ante la Asociación de Desarrollo Territorial Campoo – Los Valles.
96/2020	27/04/2020	Aprobación Nóminas Personal Municipal
97/2020	07/05/2020	Rechazar la factura 3410019614 de fecha 05/05/2020 por importe de 1.619,28 euros.
98/2020	07/05/2020	Aprobar la presentación de la Candidatura de localidad de Quintanamanil, perteneciente a este Término Municipal de Campoo de Yuso, a la convocatoria Premio Pueblo de Cantabria 2020.
99/2020	07/05/2020	Aprobar los siguientes Padrones Municipales: Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica ejercicio 2020.
100/2020	07/05/2020	Aprobar los siguientes Padrones Municipales: Padrón de la Tasa por Abastecimiento de Agua correspondiente al CUARTO TRIMESTRE de 2019.
101/2020	07/05/2020	Aprobar las facturas y gastos que a continuación se relacionan
102/2020	08/05/2020	Adjudicar el CONTRATO MENOR DE SUMINISTROS. EXPEDIENTE: 456002M

FIRMADO POR
EL SECRETARIO
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS
10/06/2020

FIRMADO POR
EL ALCALDE
EDUARDO ORTIZ GARCIA
10/06/2020

103/2020	11/05/2020	Aprobar la liquidación correspondiente al Servicio Municipal de Teleasistencia Domiciliaria del mes de ABRIL 2020
104/2020	11/05/2020	Aprobar la liquidación correspondiente al Servicio Municipal de Comida a Domicilio del mes de ABRIL 2020
105/2020	11/05/2020	Aprobar la liquidación correspondiente al Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio del mes de ABRIL 2020
106/2020	14/05/2020	CONCEDER un plazo máximo de DOS MESES para solicitar la oportuna legalización de las actuaciones desarrolladas careciendo de licencia municipal.
107/2020	14/05/2020	Formalizar el contrato de trabajo con Don José Lucio Díaz, el cual posee la capacitación requerida para el puesto, siendo el candidato con mejor puntuación en la Bolsa de Empleo constituida mediante Resolución de Alcaldía de fecha 09 de noviembre de 2018.
108/2020	14/05/2020	DESESTIMAR la solicitud con NRE 64 de fecha 24 de enero de 2020, presentada por la mercantil SOCIEDAD LAS NIEVES, S.C. por la que plantea iniciar un expediente de modificación puntual de la DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO en el núcleo rural de Servillas.
109/2020	14/05/2020	DESESTIMAR el recurso de reposición interpuesto mediante escrito con NRE 382, de fecha 05 de mayo de 2020, por los motivos esgrimidos en la parte expositiva de la presente Resolución
110/2020	14/05/2020	DESESTIMAR el recurso de reposición interpuesto mediante escrito con NRE 383, de fecha 05 de mayo de 2020, por los motivos esgrimidos en la parte expositiva de la presente Resolución.
111/2020	15/05/2020	Adjudicar el CONTRATO MENOR DE SERVICIOS. EXPEDIENTE: 460077X
112/2020	15/05/2020	Aprobar las retribuciones brutas correspondientes al mes de MAYO por fin de contrato de interinidad.
113/2020	18/05/2020	Avocar temporalmente las competencias delegadas expresamente en la Junta de Gobierno Local mediante resolución de la Alcaldía número 202, de 5 de julio de 2019, durante el tiempo que continúe en vigor el estado de alarma acordado por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.
114/2020	18/05/2020	Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en REPARACIÓN DE TEJADO EN VILLAPADERNE 17, Expediente número 456580P.
115/2020	18/05/2020	Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en LICENCIAS PARA SOLADO DE TERRAZA EN LA POBLACIÓN, 15. Expediente número 457963K.
116/2020	18/05/2020	Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en LICENCIAS PARA COLOCACIÓN DE VENTANAS EN LANCHARES, Expediente número 458948D.
117/2020	20/05/2020	Conceder Licencia de Primera Ocupación BAR PARRILLA EL SALÓN DEL CLAVEL situada en LA RIVA.
118/2020	22/05/2020	Adjudicar el CONTRATO MENOR DE OBRAS. EXPEDIENTE: 465105E, con cargo a la partida 1610.63900.
119/2020	22/05/2020	Adjudicar el CONTRATO MENOR DE OBRAS. EXPEDIENTE: 465129N, con cargo a la partida 1610.63900.
120/2020	25/05/2020	Ordenando teletrabajo de auxiliar administrativo.
121/2020	25/05/2020	Adjudicar el CONTRATO MENOR DE OBRAS. EXPEDIENTE: 465991K, al contratista NETCAN TECHNOLOGIES, SL, por importe de 29100,5 euros, aprobando el gasto con cargo a la partida 4910.69200.
122/2020	26/05/2020	Aprobar medidas preventivas frente a la pandemia de COVID19 como consecuencia de la apertura del Ayuntamiento.
123/2020	27/05/2020	Ampliar por TRES MESES más el plazo para las actuaciones consistentes en ejecución de NUEVO CR, LSMT Y OCR PARA SUSTITUCIÓN OCR AÉREA ALTO LA RIVA X-06-25287 EN LA RIVA.- T.M. CAMPOO DE YUSO.

FIRMADO POR
EL SECRETARIO
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS
10/06/2020

124/2020	27/05/2020	Otorgar con cargo a la partida 3410.48007 del vigente presupuesto una subvención por importe de 1.000,00 € a favor de la PEÑA BOLÍSTICA CAMPOO DE YUSO.
125/2020	27/05/2020	Concesión de ayudas a la natalidad
126/2020	27/05/2020	Aprobación Nóminas Personal Municipal
127/2020	28/05/2020	AMPLIAR el plazo de presentación de solicitudes con cargo a las líneas de ayudas destinadas a las Entidades Locales de Ámbito Territorial Inferior al Municipio, denominadas Ayudas Propueblos y Ayudas para Mejora de Firmes de Caminos Vecinales hasta el próximo 15 de junio de 2020.
128/2020	28/05/2020	Aprobar las facturas y gastos que a continuación se relacionan
129/2020	28/05/2020	ANULAR el apunte contable 2018/EP/003559.
130/2020	01/06/2020	Convocar la SESIÓN ORDINARIA del Pleno de esta Corporación, que tendrá lugar el próximo día 09 DE JUNIO DE 2020, a las 17:00 HORAS

La Corporación toma conocimiento de dicho Informe, quedando enterada del mismo.

FIRMADO POR
EL ALCALDE
EDUARDO ORTIZ GARCIA
10/06/2020

Undécimo.- Información sobre cumplimiento de plazos en operaciones comerciales previsto en la Ley 15/2010, de 5 de julio.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta al Pleno del siguiente Informe:

Ayuntamiento de Campoo de Yuso

Pagos realizados en el trimestre

Trimestre: **Primer Trimestre [01/01/2020 - 31/03/2020]**

...	PMP Periodo medio de pago	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro del periodo legal de pago		Fuera del periodo legal de pago	
		Número	Importe Total	Número	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	**5,17**	**289**	**69.411,15**	**0**	**0,00**
20.- Arrendamientos y Cánones	1,31	4	720,54	0	0,00
21.- Reparación, mantenimiento y conservación	11,60	5	2.018,96	0	0,00
22.- Material, suministros y otros	5,02	280	66.671,65	0	0,00
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24.- Gastos en Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	**52,70**	**6**	**22.592,67**	**3**	**39.598,54**
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	**4,04**	**8**	**1.148,36**	**0**	**0,00**
Pagos Realizados pendientes de aplicar al Presupuesto	**0,00**	**0**	**0,00**	**0**	**0,00**
TOTAL . . .	**27,43**	**303**	**93.152,18**	**3**	**39.598,54**

Ayuntamiento de Campoo de Yuso

Intereses de demora pagados en el trimestre

Trimestre: **Primer Trimestre [01/01/2020 - 31/03/2020]**

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagados en el trimestre	
	Número	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	**0**	**0,00**
Inversiones reales	**0**	**0,00**
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	**0**	**0,00**
Sin desagregar	**0**	**0,00**
TOTAL . . .	**0**	**0,00**

FIRMADO POR
EL SECRETARIO
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS
10/06/2020

FIRMADO POR
EL ALCALDE
EDUARDO ORTIZ GARCIA
10/06/2020

Facturas pendientes de pago a final de trimestre

Trimestre: **Primer Trimestre [01/01/2020 - 31/03/2020]**

...	PMPP	Pendientes de pago al final del Trimestre			
	Periodo medio de pago pendiente	Dentro del periodo legal de pago al final del Trimestre		Fuera del periodo legal de pago al final del Trimestre	
		Número	Importe Total	Número	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	**379,84**	**3**	**853,75**	**2**	**6.391,52**
20.- Arrendamientos y Cánones	0,00	0	0,00	0	0,00
21.- Reparación, mantenimiento y conservación	0,00	0	0,00	0	0,00
22.- Material, suministros y otros	379,84	3	853,75	2	6.391,52
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24.- Gastos en Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	**0,00**	**0**	**0,00**	**0**	**0,00**
Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales	**0,00**	**0**	**0,00**	**0**	**0,00**
Operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto	**6,00**	**1**	**18.755,00**	**0**	**0,00**
TOTAL . . .	**110,17**	**4**	**19.608,75**	**2**	**6.391,52**

La Corporación toma conocimiento de dicho Informe, quedando enterada del mismo.

Duodécimo.- Ruegos y preguntas.-

Don Alexandre Fernández Diez toma la palabra para agradecer que ya se hayan instalado las tapas de las fosas sépticas. El Señor Alcalde agradece el comentario, y confiesa que es la primera noticia que tiene al respecto, pero alegrándose de la solución del problema, afirmando que lo grave sería que, habiendo dado las órdenes al respecto, no se hubieran realizado.

Don Alexandre Fernández Diez pregunta qué se va a hacer con las subvenciones para fiestas de las Entidades Locales Menores. Le responde el Señor Alcalde que al día de la fecha no es conocedor de lo que van a acordar los Concejos y Juntas Vecinales, dado que la situación actual no permite adelantar decisiones sobre la celebración de eventos donde puede haber problemas para el público. En todo caso, su opinión es que se podría destinar a la adquisición de material para prevención, por ejemplo, a comprar mascarillas. En todo caso, sería un asunto a tratar en reuniones con los presidentes.

Don Alexandre Fernández Diez a raíz de dicha reunión con los presidentes de la que habla el Señor Alcalde, pregunta cuándo se va a hacer, porque desde septiembre del año pasado en la que se habló del tema, al día de la fecha la misma no se ha celebrado, ni tiene fecha señalada. Le responde el Señor Alcalde que se convocará la reunión cuando su agenda lo permita, y cuando se focalicen los temas a tratar, pues no está dispuesto a acudir a una reunión con los presidentes sin conocer el orden del día, pues lógicamente, los asuntos que se incorporen, necesitan un estudio previo por su parte. Pone el ejemplo de que, como Alcalde, cuando pide cita con algún Consejero, se indica el motivo de la reunión, para que el Consejero pueda acudir informado. En este caso la situación es extrapolable, y las reuniones deben versar sobre temas concretos para poder dar soluciones. Cuando dicha reunión tenga un orden del día fijado y una fecha prevista, se invitará a asistir al Grupo Popular.

Don Roberto Argüeso López pregunta a la Concejala Delegada de Sanidad sobre las analíticas del agua de Monegro. Le responde Doña Noelia González Gómez indicando que se efectuó un análisis por un laboratorio de Torrelavega donde las analíticas salían correctas. Ante la insistencia de Don Roberto Argüeso López pidiendo más explicaciones el Señor Alcalde interrumpe para comunicar al portavoz popular que si quiere información concreta, efectúe las preguntas por escrito para poder dar datos precisos, pero que no se puede venir con una batería de preguntas al pleno, pidiendo información detallada, pues no podemos retener en la memoria todos los datos.

FIRMADO POR
EL SECRETARIO
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS
10/06/2020

FIRMADO POR
EL ALCALDE
EDUARDO ORTIZ GARCIA
10/06/2020

Don Roberto Argüeso López pregunta a Doña Noelia González Gómez, en su condición de delegada de Servicios Sociales sobre el funcionamiento del Servicio, pues es conocedor de quejas vecinales sobre su funcionamiento. Pregunta si la Trabajadora Social está de baja, desde cuándo, si ha causado problemas a algún usuario, si se atienden los casos, si se han tramitado expedientes de emergencia social, si se ha efectuado un seguimiento semanal de los usuarios. Le interrumpe el Señor Alcalde indicando al Portavoz Municipal lo mismo que en la pregunta anterior. No se pude venir con la batería de preguntas, pidiendo datos concretos a un Pleno, con la intención de poner en evidencia a ningún Concejal. Don Roberto Argüeso López replica que no viene al Pleno con la intención de machacar a nadie, pero que como Concejal de la Oposición tiene derecho a preguntar. Finaliza esta discusión el Señor Alcalde indicando que por supuesto puede hacer las preguntas que considere, pero si quiere información precisa, debe hacerlo por escrito para poder contestar fundadamente.

Don Pablo González García pregunta por las marquesinas que se iban a colocar en Orzales, Villasuso y La Costana. Se le indica que se han realizado las peticiones oportunas, pero que todavía no se tiene respuesta.

Don Pablo González García pregunta si se ha resuelto el tema del aparejador municipal. Se le responde que, al día de la fecha, sigue haciendo informes para el Ayuntamiento, pero que de cara al futuro la decisión es compleja ante la imposibilidad de nombrar un técnico municipal por parte del Ayuntamiento, dado que no existe carga de trabajo para un puesto independiente, estudiando opciones como mancomunar el servicio o solicitar la asistencia técnica del Gobierno Regional. Igualmente, dentro de la orden de contratación de personal desempleado, se ha previsto la contratación de un ingeniero, pero no para informar expedientes municipales, sino para ir adelantando memorias técnicas para mejoras de pistas, instalaciones municipales etc.

Don Alexandre Fernández Diez pregunta por unas obras iniciadas en Lanchares y Servillas y que se han paralizado. Responde el Señor Alcalde que, efectivamente, el anterior Concejal de Ganadería encargó dichas actuaciones, como se hacen todos los años y a raíz de las peticiones de los presidentes, para que se limpien las cunetas, pero con la particularidad de que, en este caso, existen escritos, tanto del Concejo de Servillas, como de Don Miguel Ángel Toca Gutiérrez, de que se paralicen las actuaciones, ante la inexistencia de autorización de los Concejos respectivos. Don Miguel Ángel Toca Gutiérrez añade que se trata de actuaciones sin proyecto, sin mediciones, sin presupuesto, sin adjudicación y sin autorización de los Concejos. Don Eduardo Ortiz García indica que cada uno debe ser responsable de sus actos, que se encontró con este expediente gestionado por el Concejal de Ganadería, y que, al día de la fecha, los trabajos están ya ejecutados. Le corrige Don Alexandre Fernández Diez indicando que en Lanchares no está finalizado.

Don Roberto Argüeso López solicita la palabra para la lectura del siguiente manifiesto:

> *Todos hemos vivido estos últimos meses bajo la sombra del "Estado de Alarma" decretado por el Gobierno de España debido al Coronavirus.*
>
> *Una enfermedad y un virus que creíamos vivía muy lejos de nosotros, pero antes de lo que pensábamos se instaló en nuestra sociedad haciéndonos rehenes de él.*
>
> *No damos crédito de que un ser tan minúsculo e invisible pueda dominar a toda una humanidad e influir y determinar su día a día.*
>
> *La cara más triste de esta pandemia está en las personas que han fallecido y en sus más allegados que no pudieron despedirse de ellos.*
>
> *La importancia de una vida nunca puede medirse por la fecha de expedición del Documento Nacional de Identidad.*

FIRMADO POR
EL SECRETARIO
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS
10/06/2020

FIRMADO POR
EL ALCALDE
EDUARDO ORTIZ GARCIA
10/06/2020

Queremos desde aquí hacer un homenaje público a todas esas personas fallecidas por el COVID-19, en residencias, en hospitales, en sus propios hogares...

Nuestro Municipio no ha sido tan sacudido como otras muchas zonas de España, pero debemos seguir poniendo en práctica las normas de higiene y de distanciamiento social para conseguir entre todos frenar y eliminar esta pandemia.

Debemos reconocer públicamente la labor desempeñada en nuestro municipio por Miguel Ángel, Pepín y Ramón. Han estado trabajando y luchando cada día en las labores de desinfección, de reparto de medicación, de mascarillas, las felicitaciones de cumpleaños a niños y mayores...intentando en la medida de lo posible que el municipio siguiera adelante y aquellas personas más vulnerables estuviesen atendidas.

También un reconocimiento al trabajo realizado por los Pedáneos y Pedáneas trabajando de forma coordinada con el Ayuntamiento y sus vecinos y las orientaciones y actuaciones propuestos por alguna pedánea para poner en práctica desde el Ayuntamiento en beneficio de todo el vecindario.

Esta enfermedad nos cogió a todos desprevenidos y desconcertados.

Desde nuestro grupo somos partidarios de redactar o elaborar un Plan de Actuación por si hubiese un futuro rebrote.

El Señor Alcalde le replica que está conforme en términos generales, pero que también Doña Noelia González Gómez estuvo al pie del cañón, y él mismo como Alcalde, estuvo gestionando desde Santander, ante la imposibilidad de desplazarse. Don Roberto Argüeso López le contesta que la impresión que le trasmiten los vecinos es la de que, los verdaderamente implicados en la gestión de la situación derivada del Estado de Alarma, han sido los que alude en su escrito y no otros.

Don Alexandre Fernández Diez comenta que en el Pleno de Constitución el Señor Alcalde había comentado que se iba a informar a los miembros de la Corporación de cómo funcionaba todo en el Ayuntamiento, y comprueba como todo se ha quedado en buenas palabras, sin que dicha colaboración se traduzca en hechos concretos. Le responde el Señor Alcalde que el equipo de Gobierno está dispuesto a colaborar en lo que solicite, que mantiene sus palabras y su compromiso, pero que le indique dónde quiere ser parte, que concrete que información demanda. Don Roberto Argüeso López coincide con el Señor Alexandre en que se está percibiendo un distanciamiento. Don Alexandre Fernández Diez afirma que no se les tiene en cuenta. El Señor Alcalde le indica de nuevo qué concrete dónde quiere esa coordinación, si quiere implicarse en temas de ganadería, si quiere implicarse en la gestión del personal desempleado, lo que sea, pero que se concrete. Por su parte, la disposición es la misma, no ha cambiado nada.

Don Roberto Argüeso López pregunta por el tema de la Fiesta de Las Nieves. Responde el Señor Alcalde que la prioridad es la seguridad de la población, pero que no se debe tomar una decisión precipitada, pues no hacer ninguna celebración, por pequeña que sea, también es perjudicial. En todo caso, la evolución de los hechos irá marcando las decisiones, si bien, al día de la fecha, no hay ninguna decisión al respecto. Lo único que se mantiene, para octubre, es la Feria de la Miel, eso sí, se mantiene al día de hoy, pues si hay un giro en los acontecimientos, se tomarán las decisiones que procedan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión, cuando son las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

FIRMADO POR
EL SECRETARIO
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS
10/06/2020

Vº Bº

EL ALCALDE | EL SECRETARIO

Fdo.: Eduardo Ortiz García | *Fdo.: Santiago Carral Riádigos*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

FIRMADO POR
EL ALCALDE
EDUARDO ORTIZ GARCIA
10/06/2020

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO
Código Seguro de Verificación: JAAA AJKZ WKKJ V9P3 2FWV
Borrador del Acta del Pleno de 09/06/2020 - SEFYCU 1842631
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://campoodeyuso.sedipualba.es/